

ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SELECCIONADAS/OS EN LAS OPOSICIONES DE MAESTRAS/OS 2026



¿Dónde queda recogida la documentación que deben entregar los seleccionados y seleccionadas?



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Pág. 34

JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2026

B.O.C.M. Núm. 36

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

7

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo.

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/02/12/BOCM-20260212-7.PDF

Decimoprimerá

Documentación a entregar por los aspirantes seleccionados.

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aspirantes que han resultado seleccionados, estos deberán presentar, a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid, los documentos que se relacionan a continuación. No obstante, y de conformidad con el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no deberán aportar la citada documentación en aquellos casos en los que ya haya sido aportada junto con la solicitud, para ser admitido al concurso-oposición, o dio el consentimiento para su tratamiento por la Administración.

Para la presentación del escrito, el aspirante podrá dirigirse al portal de administración digital: <https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>, en el formulario deberá indicar dentro del apartado de "Datos básicos" -> "Asunto": "Documentación a entregar por los aspirantes seleccionados", dentro del apartado de "Fecha y destino", en la sección "Organismo destinatario", en Dirección General/Organismo: "Dirección General de Recursos Humanos" y en Consejería: "Consejería de Educación, Ciencia y Universidades".

Documentación a entregar:



AVISO

¡¡IMPORTANTE!! Este plazo de 10 días ha sido modificado por la RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación y se anuncia la fecha de exposición de la lista de seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2026. **El plazo ahora son 5 días hábiles (el 24 al 30 de julio)**

Documentación a entregar:

a) **Declaración responsable**, firmada, de no haber sido separado del servicio, median te expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. El modelo de dicha declaración se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española también deberán presentar original de declaración responsable de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública, El modelo de dicha declaración se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid.

b) **Declaración de no estar afectado por incompatibilidad**. El modelo de dicha declaración se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid.

c) Los **aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad** para la exención de tasas y se han presentado en el procedimiento por el turno de acceso libre deberán presentar **certificación expedida por los órganos competentes** de la correspondiente Comunidad Autónoma en la que conste el grado de discapacidad y su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones docentes. No obstante, si el grado de discapacidad ha sido reconocido por los Centros Base de Valoración y Orientación a personas con discapacidad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, la citada documentación será recabada de oficio por esta Administración.

d) Todos los aspirantes que han superado el proceso selectivo y **no han autorizado su consulta** en los términos indicados en el apartado "Documentación requerida" de la solicitud, **deberán aportar el Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales**. Los aspirantes cuya nacionalidad sea distinta de la española, deberán acreditar, además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales referidos al Estado español, la **certificación negativa de condenas penales ex pedido por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales**, respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos. Si el citado certificado no se encontrara redactado en lengua castellana, deberá acompañarse de su traducción oficial o jurada (realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente).

e) Los **aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos docentes de carrera, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones** y requisitos BOCM-20260212-7 BOCM BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID B.O.C.M. Núm. 36 JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2026 Pág. 63 ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, una certificación u hoja de servicios, del organismo del que dependan, para acreditar tal condición. En la certificación u hoja de servicios deberán figurar, de modo expreso, los siguientes datos:

1. Cuerpo y especialidad de los que son titulares, número de registro de personal y situación administrativa.

2. Tiempo desempeñado como funcionario de carrera.

3. Lugar y fecha de nacimiento. Si en la certificación no puede hacerse constar alguno de los requisitos exigidos para el ingreso en los Cuerpos correspondientes, por no obrar en los expedientes personales de los interesados, estos deberán adjuntar separadamente los documentos que los acrediten.

f) Los aspirantes que, habiendo superado los procesos selectivos, ya estén prestando servicios remunerados en la Administración, deberán formular opción por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 26 de enero de 2006, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan las retribuciones de los funcionarios en prácticas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero).



¿Qué consecuencia tiene NO entregar esta documentación?

11.1. Efectos de la no presentación de la documentación o de la carencia de requisitos.

Quiénes, dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditado, no presenten la documentación, o del examen de esta se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera del Título I de esta convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

A los seleccionados en el procedimiento selectivo, la Administración les podrá requerir que aporten los originales de cuanta documentación hayan presentado para acreditar tanto los requisitos como los méritos exigidos o baremados, con la finalidad de cotejar dichos originales con la documentación presentada. En el caso de que, como consecuencia de esta comprobación, se desprenda que no posee alguno de ellos, supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, decayendo de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el mismo.

¡Importante, existe esta posibilidad!

La Administración, podrá requerir a los seleccionados la aportación de los originales de cuanta documentación hayan presentado para acreditar tanto los requisitos exigidos como los méritos baremados, con la finalidad de cotejar dichos originales con la documentación presentada. En el caso de que, como consecuencia de esta comprobación, se desprenda que no se posea alguno de ellos, se procederá a la exclusión del aspirante del proceso selectivo decayendo de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el mismo.

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación y se anuncia la fecha de exposición de la lista de seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2026.

https://bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/07/21/BOCM-20260721-6.PDF

Sexto

Documentación a presentar por los seleccionados: plazo de entrega y forma de presentación

En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas de aspirantes que han resultado seleccionados, deberán remitir a la Dirección de Área Territorial que haya gestionado su especialidad, o a la Dirección General de Recursos Humanos, según la distribución de especialidades establecida en el Anexo I de la Resolución de 2 de febrero de 2026, de forma electrónica, la documentación a la que se alude en la base decimoprimer de dicha Resolución, exceptuando los documentos que el aspirante haya aportado junto con la solicitud para ser admitido al concurso-oposición, o dio el consentimiento para su tratamiento por la Administración.

En aplicación de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, la presentación de esta documentación, se realizará exclusivamente de forma telemática, en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, al que se podrá acceder a través del portal de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/registro-electronico-general-comunidad-madrid>).

6.1. Efectos de la no presentación de la documentación o de la carencia de requisitos.

Quiénes, dentro del plazo fijado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se desprendiera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera del Título I de la resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.



¿Cuál es el plazo para entregarla?

Plazo de presentación de la documentación del 24 al 30 de julio de 2026

Plazo de presentación de opción de Administración Educativa del 24 al 30 de julio de 2026



¿Cómo se entrega?

La documentación se presenta por vía telemática. Desde el apartado de SELECCIONADOS te enlaza con **un formulario genérico único** para presentarla:

Se abre plazo de selección de opción y entrega de documentación del 24 al 30 de julio de 2026.

La presentación de la documentación se realizará mediante [formulario genérico](#) indicando en Destinatario el correspondiente a la especialidad, según la [distribución de especialidades del anexo I](#).

La selección de opción se hará también mediante [formulario genérico](#) indicando como Destinatario “Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial” y en Consejería: “Consejería de Educación, Ciencia y Universidades”.

Accede a los formularios disponibles en "Acciones sobre la solicitud" dentro de "Tramitación".



Cada especialidad lo debe dirigir al órgano de gestión (DAT) que se especifica:

DOCUMENTACIÓN

Los seleccionados deberán remitir al órgano de gestión de su especialidad (ver debajo), la documentación indicada en la base decimoprimer de la convocatoria (ver debajo), exceptuando los documentos ya presentados con la solicitud.

AUDICIÓN Y LENGUAJE	Dirección de Área Territorial Madrid-Capital
EDUCACIÓN INFANTIL	Dirección de Área Territorial Madrid-Capital
EDUCACIÓN FÍSICA	Dirección de Área Territorial Madrid-Este
EDUCACIÓN PRIMARIA	Dirección de Área Territorial Madrid-Sur
LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN	Dirección General de Recursos Humanos. Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial

LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	Dirección General de Recursos Humanos. Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial
LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	Dirección General de Recursos Humanos. Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial
MÚSICA	Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	Dirección de Área Territorial Madrid-Norte

Sugerencia de texto para el formulario:


Comunidad de Madrid

[CONOCE LA SEDE](#)
[GUÍA DE TRAMITACIÓN](#)
[AYUDA](#)


ENTREGA DOCUMENTACIÓN SELECCIONADOS 2026

Expone

Que he sido seleccionado según la resolución RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación y se anuncia la fecha de exposición de la lista de seleccionados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2026.

Que entrego la documentación requerida en la base decimoprimerª de la Resolución de 2 de febrero de 2026.

Solicita

Se tenga por presentado en tiempo y forma la documentación adjunta en este formulario, y sea tenida en cuenta para la tramitación de mi nombramiento como funcionario/a en prácticas y a otros efectos oportunos.


Comunidad de Madrid

[CONOCE LA SEDE](#)
[GUÍA DE TRAMITACIÓN](#)
[AYUDA](#)


Madrid

24/07/2026

Organismo destinatario

Consejería *

Consejería de Educación Ciencia y Universidades

Dirección General / Organismo *

Subdirección General de Gestión del Profesorado de EI, EPy Especial/DAT CAPITAL (ver la vuestra)

¡Enhorabuena a todos los seleccionados y seleccionadas! Nuestra felicitación también para los que lo han luchado, una plaza será vuestra más pronto que tarde, ¡mucho ánimo!

¡RECORDAD LA IMPORTANCIA DE ENTREGAR ESTA DOCUMENTACIÓN CORRECTAMENTE Y EN PLAZO!

 **¡Apúntate a las RRSS de STEM!**



Facebook: facebook.com/STEM/



x : twitter.com/STEM



Telegram: <https://t.me/STEMSTES>



Youtube: [@STEMintersindical](https://youtube.com/STEM)



Bluesky <https://bsky.app/profile/stemstes.bsky.social>



[@stemintersindical](https://www.instagram.com/stemintersindical)



Correo electrónico stemstes@stemstes.org



WhatsApp: 671574614

Si no estás en nuestra lista de difusión, puedes seguir nuestro canal de STEM STes Intersindical en WhatsApp:



STEM stes Intersindical | Canal de WhatsApp

Enlace de invitación del canal

<https://whatsapp.com/channel/0029VaFh0Zf1t90gVZGT2r0y>

<https://whatsapp.com/channel/0029VaFh0Zf1t90gVZGT2r0y>

Colgamos a diario todas las novedades sobre normativa, oposiciones, movilizaciones, etc.

Si deseas afiliarte a STEM (cuota de 9€ mensuales), puedes hacerlo rellenando el formulario que encontrarás en este enlace: <https://forms.gle/FsUN9fi4ahMDVLqV7>

También puedes hacerlo desde nuestra página web <https://stemstes.org/>





O escaneando este QR